



PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA RELACIONADA CON EL RIESGO DE INUNDACIONES, CELEBRADO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, ESTUDI GENERAL

En Valencia, a .. de de 2017

REUNIDOS

De una parte la Generalitat, representada por el Sr. D. José María Ángel Batalla, Director General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Presidencia de la Generalitat, en virtud de lo establecido en el artículo 11 n) de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, y de la autorización conferida para la firma del presente Convenio por acuerdo del Consejo de Dirección de.....de.....de 2017.

Y de otra parte, la Universitat de València, Estudi General (en adelante la UV), con sede en la ciudad de Valencia y en su nombre y representación Don Esteban Morcillo Sánchez, nombrado Rector Magnífico de la UV por el Decreto 45/2014, de 28 de marzo de 2014 (DOGV, núm. 7245, de 1 de abril), en uso de la facultad y los poderes atribuidos por los Estatutos de la Universidad de Valencia, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, poderes que no le han sido derogados ni modificados.

Y reconociéndose capacidad legal suficiente para obligarse en Derecho.

EXPONEN

1.- Que la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece un marco general para el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social mediante la generación y difusión del conocimiento y la innovación. Constituyendo el marco de referencia para promover la colaboración entre universidades, organismos públicos de investigación, empresas y entorno socioeconómico en general, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias del cambio social y tecnológico.

2.- Que la UV es una entidad de Derecho Público que desarrolla actividades de formación, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la formación y la investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo.



PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

3.- Que la Generalitat tiene gran interés en la profundización del conocimiento de los episodios de inundaciones y de la cartografía del riesgo de inundaciones, en aras de una mejor planificación del riesgo y una gestión más eficaz de las emergencias.

4.- Que para contribuir al desarrollo social es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de colaboración en los campos de la ciencia y la cultura.

5.- Que, por tanto, las partes consideran conveniente acrecentar sus relaciones estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

En base a lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las presentes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente Convenio, la colaboración entre la Generalitat y la UV para el desarrollo de la labor investigadora relacionada con el riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana y el estudio de análisis de episodios de lluvias intensas y cartografía de riesgo, en relación con la gestión de emergencias, tal y como se expone en la memoria técnica que se adjunta como ANEXO I a este Convenio.

Se realizarán las siguientes tareas bajo las directrices de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias:

- Evaluación, análisis y diagnóstico de los episodios de lluvias intensas e inundaciones ocurridos desde la implantación del teléfono único 1·1·2 Comunitat Valenciana. Preparación de datos para el Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas para el periodo 2011-2017.
- Elaboración de propuestas de metodología para los informes de evaluación de los eventos de inundación.
- Elaboración de cartografía de "lluvias in situ" relacionando intensidades pluviométricas con entradas de incidentes a través del teléfono 1·1·2 desde su implantación en el año 2000, en formato digital para Sistema de Información Geográfica.
- Actualización del análisis del riesgo del Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones conforme a lo establecido en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, así como al PATRICOVA revisado en 2015. Generación de cartografía del riesgo. Determinación de los municipios

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

con riesgo alto, medio y bajo en la Comunitat Valenciana.

SEGUNDA.- DURACIÓN

El presente convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCERA.- PERSONAL INVESTIGADOR

La relación de personas que participan en las actividades que se desarrollarán en base al presente convenio son las que figuran en el ANEXO II, siendo los responsables del seguimiento y cumplimiento, por parte de la UV, la profesora Ana M. Camarasa Belmonte y Dña. Inmaculada March Leuba por parte de la Generalitat.

CUARTA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todo aviso, solicitud o comunicación, que las partes deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará a las siguientes direcciones:

A la GENERALITAT

Comunicaciones de carácter científico-técnico:

GENERALITAT VALENCIANA

Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias

A/A Inmaculada March Leuba
Dirección: Avda. Camp de Túria
46183 L'Eliana
E-mail: march_inm@gva.es
Tel: 96.2759155

A la UV

Comunicaciones de carácter científico-técnico:

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Departamento de Geografía

A/A Ana M. Camarasa Belmonte
Dirección: Blasco Ibáñez nº 28
46010 Valencia
E-mail: ana.camarasa@uv.es
Tel: +34.96.386.42.37
Fax: +34.96.386.42.49

Comunicaciones jurídicas y administrativas

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA,
ESTUDI GENERAL
OTRI

A/A: Nadia Echegaray
Dirección: Blasco Ibáñez nº 13
46010 Valencia
E-mail: nadia.echegaray@uv.es
Tel: 96 386 40 44, Ext. 51379
Fax: 96 398 38 09



PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Generalitat a través de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias se compromete a:

- Facilitar en formato digital a la investigadora responsable del proyecto, Ana M. Camarasa Belmonte, adscrita al Departamento de Geografía de la Universitat de València, un volumen máximo de datos de los incidentes relacionados con lluvias registrados en el 1.1.2, todo ello previo un proceso de depuración y ocultación de información sensible conforme las normas vigentes de protección de datos.
- Facilitar los informes y datos que obren en la Agencia, referentes a episodios de lluvias intensas e inundaciones ocurridos.
- Facilitar en formato digital los estudios del riesgo de inundación del Sistema Nacional de Zonas Inundables y del PATRICOVA.
- La aportación económica del importe determinado en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este convenio.

La Universitat de València, se compromete a:

- Destinar la totalidad del importe que financia el convenio al desarrollo del objeto del mismo.
- No ceder a terceras partes la información que para la consecución de los fines del convenio le sea suministrada por la Generalitat.
- A la justificación de todos los gastos efectivamente realizados desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2017 y presentar una memoria final de los resultados de la investigación realizada con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.
- A tratar de manera confidencial todos los datos que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida por parte de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos, exclusivamente, con las anteriores finalidades.

Ambas partes se comprometen a citarse mutuamente en todas las acciones divulgativas que puedan realizar de los resultados del convenio.

SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO

La propiedad de los resultados obtenidos en el desarrollo del convenio quedará en ambas instituciones.

Las publicaciones que se realicen como resultado del presente convenio, incluirán los anagramas y las referencias de ambas entidades.



SÉPTIMA.- ÓRGANO MIXTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES

Se creará un órgano mixto de seguimiento y control formado por dos representantes de la Generalitat, y otros dos de la Universitat de València. Los representantes de la Generalitat, serán nombrados por la Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias; los de la Universitat serán: la Vicerrectora de Investigación y Política Científica de la UV y la profesora Ana M^a Camarasa Belmonte, como responsable del proyecto por parte de la UV.

El órgano mixto se denominará Comisión de Seguimiento y tendrá las funciones indicadas en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que regulan los convenios que suscriba la Generalitat y su registro, en concreto:

- Supervisar la ejecución del convenio, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actividades convenidas, incluyendo al efecto la solución, en primera instancia, de las controversias de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios suscritos.
- Informar a las partes de los retrasos e incidencias que se puedan presentar durante la ejecución del convenio, así como, en su caso, proponer las correspondientes actualizaciones o modificaciones en las anualidades derivadas del retraso.
- Emitir un informe o valoración final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos consignados en el convenio suscrito.

Se reunirá un mínimo de tres veces durante la vigencia del convenio, ya sea mediante reuniones presenciales o mediante sistemas telemáticos, previa convocatoria del Director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, a efectos de proceder a la emisión de la certificación correspondiente a dicho período.

La Comisión de Seguimiento remitirá una copia de las actas e informes que elabore a la Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y al órgano competente de la Universitat de València.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio de colaboración podrá ser modificado, a propuesta de las partes, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.



PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

El presente convenio podrá ser denunciado en cualquier momento, por cualquiera de las partes, mediante comunicación expresa, escrita y fehaciente, con una antelación mínima de 3 meses. En caso de que existan actividades en curso, las partes definirán las responsabilidades a asumir por la conclusión anticipada, respetándose las no finalizadas hasta su total terminación.

NOVENA.- FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presente convenio será financiado por la Generalitat Valenciana, por un importe de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200 €) de la línea S7043000 Convenio Universitat de València del programa 221.10 Emergencias, Protección Civil y Extinción de Incendios.

Se realizarán dos pagos, previa la acreditación por parte de la Universitat de València de los gastos efectivamente realizados por importe del 50% y 100%.

DÉCIMA.- NATURALEZA Y JURISDICCIÓN

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en virtud del artículo 4.1.c), sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse.

La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes, en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este convenio de colaboración, no resuelto en el seno del comité de seguimiento, se resolverá conforme a lo que al efecto se determine por los Jueces y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

PER LA GENERALITAT

PER LA UNIVERSITAT

José María Ángel Batalla
Director General de la Agencia
Valenciana de Seguridad y Respuesta
a las Emergencias

Dr. Esteban Morcillo Sánchez
Rector

Dra. Ana M^a. Camarasa Belmonte
Responsable por parte de la UV



ANEXO I

MEMORIA TÉCNICA

TÍTULO

RIESGO POR INUNDACIONES EN LA COMUNITAT VALENCIANA. ANÁLISIS DE EPISODIOS DE LLUVIAS INTENSAS Y CARTOGRAFÍA DE RIESGO, EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

Las inundaciones constituyen el principal riesgo natural en la Comunitat Valenciana. Si bien el fenómeno es extensivo al resto del país, es esta Comunitat la que lidera el ranking de daños, según el Consorcio de Compensación de Seguros (2014). A pesar de todos los esfuerzos de entidades públicas y privadas para frenar las pérdidas, el problema, lejos de paliarse con el tiempo, tiende a agudizarse.

El principal factor desencadenante de estos fenómenos es la ocurrencia de episodios de lluvias extremas, que concentran en muy poco tiempo, grandes cantidades de lluvia. En ambientes mediterráneos los valores medios mensuales o anuales de precipitación no son representativos, ya que un solo suceso puede doblar, incluso triplicar la media anual (Gil Olcina, 1989). Por ello, desde el punto de vista del riesgo, los estudios deben abordar el análisis de episodios concretos (Camarasa y Soriano, 2014), máxime en un contexto donde las tendencias de cambio climático apuntan a una mayor frecuencia de sucesos extremos.

Estos episodios se caracterizan por presentar elevada intensidad, corta duración y gran variabilidad espacio-temporal (Peñarocha et al., 2002; Armengot, 2002; Beguería et al., 2009). Además de la lluvia acumulada al final del episodio, resultan fundamentales parámetros como la intensidad máxima, la persistencia o la irregularidad, analizadas a escalas temporales inferiores a la diaria: 5 minutos, 1 hora, 6 horas, 12 horas (Camarasa y Soriano, 2015). En la Comunitat Valenciana, estos estudios han sido posibles a partir de la instalación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH-Júcar), que proporciona datos de intensidad de lluvia en tiempo real y cada cinco minutos.

En este contexto se sitúan los trabajos de investigación dirigidos por la Dra. Ana María Camarasa-Belmonte, entre los que destacan dos proyectos nacionales i+d sobre riesgo de inundación: '*Riesgo de inundación en ramblas mediterráneas. Umbrales hidrogeomorfológicos de crecida*' con código REN2003-07171 (2003-2007) y '*Caracterización espacio-temporal de episodios de lluvia en ambientes mediterráneos. Análisis multiescalar y definición de umbrales pluviométricos e hidrológicos a partir de datos del SAIH*' con código CGL2007-65368 (2007-2011). Gracias a estos proyectos se dispone de una base de datos, basada en la información del SAIH, que recoge y caracteriza los episodios acaecidos en la Comunitat Valenciana desde 1990.

Por su parte, la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (Presidencia de la Generalitat) dispone de información relevante relacionada con las llamadas al teléfono 112 y las intervenciones de los servicios de emergencias durante los episodios extremos.



PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT

La colaboración entre la Universidad de Valencia y la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias constituye una plataforma idónea para el análisis integral del riesgo de inundación, ya que permitirá relacionar las características de los episodios extremos con los problemas derivados.

Además, y en otro orden de cosas, la normativa obliga a adaptar la cartografía de riesgo por inundación a la cartografía elaborada en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones (RD 903/2010, de evaluación y gestión de riesgos de inundación). Asimismo, hay que tener en cuenta que la Comunitat Valenciana cuenta con normativa y estudios del riesgo propios, formalizados en el PATRICOVA (D 201/2015, del Consell). En este sentido el análisis conjunto de ambos documentos, por parte de las entidades que firman el presente convenio, permitirá la elaboración de una cartografía unificada, con el objetivo de conocer las zonas de riesgo, así como actualizar los niveles de riesgo de los diferentes municipios de la Comunitat Valenciana.

2. OBJETIVOS Y TAREAS DEL CONVENIO

El propósito principal del Convenio consiste en sentar las bases de una colaboración fructífera en el tema del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana, entre la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la Universitat de València.

Para ello, se seguirán los siguientes objetivos generales:

1. Análisis de los episodios de lluvia intensa en la Comunitat Valenciana en relación con la gestión de emergencias (llamadas al 112, consecuencias, incidencias, etc.)
2. Actualización del análisis del riesgo del Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones conforme a lo establecido en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, así como al PATRICOVA revisado en 2015.

Las tareas más importantes que se llevarán a cabo son las siguientes:

1. Evaluación, análisis y diagnóstico de los episodios de lluvias intensas desde la implantación del teléfono único 112 Comunitat Valenciana. Preparación de datos para el Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas para el período 2011-2017.
2. Elaboración de propuestas metodológicas para los informes de evaluación de los eventos de inundación.
3. Elaboración de cartografía de "lluvias in situ", en relación con entrada de incidentes a través del teléfono 112 desde su implantación.
4. Actualización del análisis del riesgo del Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones conforme a lo establecido en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, así como al PATRICOVA revisado en 2015. Generación de cartografía del riesgo unificada a partir de las cartografías oficiales. Determinación de los municipios con riesgo alto, medio y bajo en la Comunitat Valenciana.



BIBLIOGRAFÍA

Armengot, R. (2002). *Las lluvias intensas en la Comunitat Valenciana*, Ministerio de Medioambiente, Valencia, 263 p.

Beguiría, S.; Vicente-Serrano, S.; LÓPEZ-MORENO, J.I. y García-Ruíz J.M. (2009): Annual and seasonal mapping of peak intensity, magnitude and duration of extreme precipitation events across a climatic gradient, northeast Spain; *Int. J. Climatol.* 29, 1759-1779.

Camarasa-Belmonte, A.M. y Soriano, J. (2014). Empirical study of extreme rainfall intensity in a semi-arid environment at different time scale. *Journal of Arid Environments*, 100-101, 63-71

Camarasa-Belmonte, A.M. y Soriano, J. (2015). La intensidad de lluvia en entornos mediterráneos. Valores extremos según la escala de observación. *Boletín de la AGE*, 68, 279-300.

Consortio de Compensación de Seguros (*InsuranceCompensationConsortium*) (2014). *Estadística. Riesgos Extraordinarios. Serie 1971-2012* (Statistics. Extraordinary Risks, 1971-2012), 143 p. CCS, Madrid. Available at: http://www.conorseguros.es/web/p_re

Gil Olcina, A. (1989). Causas climáticas de las riadas (*Weather causes of floods*). In: *Avenidas fluviales e inundaciones en la cuenca del mediterráneo*; Instituto Universitario de Geografía de la Universidad de Alicante y Caja de Ahorros del Mediterráneo, 15-30

PATRICOVA: Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (*FloodRisk Management. Planning Action in the Valencia Region*). Available at: "<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=76675&idioma=C>"

Peñarroca, D.; Estrela, MJ. y Millán, M. (2002). Classification of daily rainfall patterns in a Mediterranean area with extreme intensity levels: the Valencia region; *Int. J. Climatol*, 22, 677- 695. DOI: 10.1002/joc.747.



ANEXO II

PERSONAL INVESTIGADOR

Nombre	Carles Sanchis Ibor
DNI	
Categoría	Profesor asociado
Institución	Departamento de Geografia Universitat de València
Nombre	
DNI	
Categoría	
Institución	

El personal participante que arriba se relaciona, ha sido informado por la investigadora responsable, de las condiciones que estipula este convenio y declara que dicho personal ha aceptado participar en el proyecto en los términos y las condiciones de todo tipo que en este documento se regula.

Asimismo, se compromete a informar a cualquier colaborador/a adicional que se pueda incorporar al proyecto.

Así lo rubrica:

Ana M. Camarasa Belmonte

Investigadora responsable